



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



CONVOCATORIA PARA EL CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A TENIENTE DE LA ESCALA AUXILIAR

Para cubrir las vacantes de teniente de la Escala auxiliar, adjudicadas a esta Escala con carácter transitorio como consecuencia de la Instrucción General núm. 102-128, de fecha 9 de los corrientes, se hace preciso convocar un curso extraordinario, con objeto de dar aptitud para el ascenso al empleo superior a los suboficiales que por llevar el tiempo necesario en el empleo sólo precisan realizar este curso para ser declarados aptos para el ascenso.

Para ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (C. L. núm. 17) y en las Ordenes de 14 de febrero de 1960 (D. O. núm. 39) y 23 de julio de 1960 (D. O. núm. 173), se convoca un curso extraordinario con arreglo a las siguientes normas:

1.—ORGANIZACION Y FECHAS

1.1. El curso se dividirá en cinco llamamientos consecutivos, que se organizarán en la forma y fechas que a continuación se expresan.

1.2.

LLAMAMIENTO	FASES	FECHAS					
		EMPIEZA			TERMINA		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1.º	Preparatorio	1	junio	1962	31	julio	1962
	Examen previo	20	septiembre	1962	23	septiembre	1962
	De presente	24	septiembre	1962	16	noviembre	1962
	Examen final	17	noviembre	1962	20	noviembre	1962
2.º	Preparatorio	20	septiembre	1962	20	noviembre	1962
	Examen previo	9	enero	1963	13	enero	1963
	De presente	14	enero	1963	6	marzo	1963
	Examen final	7	marzo	1963	9	marzo	1963
3.º	Preparatorio	9	enero	1963	9	marzo	1963
	Examen previo	11	marzo	1963	13	marzo	1963
	De presente	14	marzo	1963	6	mayo	1963
	Examen final	7	mayo	1963	10	mayo	1963
4.º	Preparatorio	11	marzo	1963	10	mayo	1963
	Examen previo	11	mayo	1963	14	mayo	1963
	De presente	15	mayo	1963	6	julio	1963
	Examen final	8	julio	1963	11	julio	1963
5.º	Preparatorio	11	mayo	1963	11	julio	1963
	Examen previo	20	septiembre	1963	23	septiembre	1963
	De presente	24	septiembre	1963	16	noviembre	1963
	Examen final	18	noviembre	1963	21	noviembre	1963

2.—LUGAR DE DESARROLLO DE LAS DISTINTAS FASES

2.1. Fase preparatoria.

En los Cuerpos, Centros y Dependencias de procedencia, sin abandonar su destino ni servicio.

2.2. Restantes fases.

En la Academia Auxiliar Militar.

3.—NUMERO DE ALUMNOS

El número total de alumnos en cada llamamiento será de 600, incluidos los

sustitutos. Este número será distribuido proporcionalmente entre las Armas y Cuerpos, de forma que al terminar el quinto llamamiento hayan pasado por el curso la totalidad de suboficiales a que se refiere el presente Orden.

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará, con antelación suficiente, los alumnos a quienes corresponde hacer este curso extraordinario, en una relación úni-

ca, indicando cuáles son los pertenecientes a cada llamamiento.

5.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

Se solicitarán por instancia a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, la que dará cuenta al Estado Mayor Central de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos solamente se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia, en el primer caso, certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos, en los restantes casos.

6.—PROGRAMAS Y DESARROLLO DE LAS FASES

6.1. Fase preparatoria.

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará esta fase bajo la dirección de la Academia Auxiliar Militar, la cual mantendrá con los alumnos designados la oportuna correspondencia, enviándoles los programas, índices de bibliografía y ejercicios de orientación que estime convenientes.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán, en calidad de préstamo, los libros y apuntes necesarios para sus estudios.

Todas las enseñanzas versarán sobre aquellas materias contenidas en los programas aprobados por el Estado Mayor Central.

6.2. Resto de las fases.

Se realizarán con arreglo a los preceptos de los apartados B) y C), epígrafes b), c) y d) de la Orden de 14 de febrero de 1958 (D. O. núm. 39).

Los suboficiales que no superen el examen previo se incorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia, conservando los derechos que les confiere el artículo 92 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17).

Quiénes resulten aprobados continuarán sin interrupción la fase de presente.

7.—APTITUD

Los alumnos que superen el curso serán declarados aptos para el ascenso, siempre que reúnan la condición de antigüedad que exige el artículo 77 del citado Reglamento.

Por existir vacante para el empleo inmediato para todos los suboficiales convocados a este curso, y no pudiéndose éste realizar de una sola vez por falta de capacidad de la Academia, se considerarán con aptitud para poderlo desarrollar a todos aquellos convocados que en la fecha de publicación de esta Orden no hayan cumplido aún la edad del retiro.

8.—DEVENGOS

Los que se separen de su residencia oficial para asistir al examen pre-

vio y fase de presente, efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo durante los mismos y ausencia de aquella las dietas reglamentarias y asignación de residencia eventual que se determine.

Los que por razón de su residencia no hayan de separarse de ella y por superar el examen previo continuarán en la fase de presente y examen final, percibirán durante las mismas la asignación de residencia eventual que se señale, en razón de ser interrumpido el régimen de estas dos últimas fases.

Los suboficiales alumnos satisfarán a la Academia, en concepto de internado, las cantidades que se especifiquen por el Estado Mayor Central del Ejército.

9.—INCORPORACION

Las Autoridades Regionales respectivas pasaportarán a los alumnos designados con antelación suficiente con el fin de que puedan presentarse en la Academia a las nueve horas del día señalado para iniciar el examen previo.

10.—ESCALAFONAMIENTO

A efectos del escalafonamiento a que se refiere el artículo 82 del mencionado Reglamento, cada uno de los llamamientos señalados en los párrafos 1.1 y 1.2 será considerado como una promoción.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en la Escuela Politécnica del Ejército como alumno del primer Curso de Preparatorio, para el que fué nombrado por Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 171), el teniente de Infantería D. Ginés López Oliver, con destino en la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR Vacantes de destino

Libre elección.
Una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Escala ac-

tiva), Grupo de «Mando de Armas», Arma de Infantería, para jefe de la Plana Mayor de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Provisión normal.

Una de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, existente en el Estado Mayor de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 21 de febrero de 1962 (D. O. núm. 44), se destinan a las Unidades que se indican los jefes y oficiales que a continuación se expresan.

VOLUNTARIOS

Estado Mayor de la Capitán General de la 6.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Víctor Laquidán Santisteban, de la Academia de Ingenieros, donde continuará hasta fin del curso actual.

Estado Mayor de la Capitán General de la 9.ª Región Militar

Capitán de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Joaquín Castillo Manrubia, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Estado Mayor de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Julio Valera Vázquez, de la Agrupación de Infantería «Ultonia» núm. 59.

Estado Mayor de la División de Infantería «Galicia» núm. 81

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Ricardo Iglesias Sánchez, de la Agrupación de Infantería «Ulltonia» núm. 59.

Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 42

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Jaime Farré Albimana, de la Agrupación de Infantería «Ulltonia» núm. 59.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148)

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares

Capitán de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Antonio Martínez Teixido, de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión en dicha Capitanía General.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

**INFANTERIA****Mandos**

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián García Sults, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

He designado para el mando de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Roque Calero Fajardo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16, y en comisión en la misma Agrupación que se le destina, viéndose obligado a desempeñarlo durante dos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de mando

Próximo a producirse el de la Agrupación de Infantería, Murcia número 42, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coro-

neles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37), pasan destinados a las Unidades que se indican los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan.

PLANTILLA FIJA**VOLUNTARIOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1

Capitán D. José Lozano de Sosa Cuevas, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Teniente D. Miguel Reig Mediavilla, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Aníbal Voyer Barea, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Angel Pedraza Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. José Gallego del Pueyo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Teniente coronel D. Isidoro Rueda Molina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

A la Agrupación de Infantería Independiente Milán núm. 3

Teniente coronel D. Cipilo González Castillo, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Sirmancas núm. 4

Teniente coronel D. Vicente Llorca Llorca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Al Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Capitán D. Aurelio Garrido de la Torre, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Infantería Seria número 9

Teniente coronel D. Manuel Hernández Esposité, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

A la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10

Capitán D. Alfonso Gómez de Salazar López, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.

A la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11

Capitán D. Julio Arranz Domingo, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Pérez Issanjon, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar. Otro, D. Juan Segura Meria, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Tehuacán núm. 14

Teniente D. Moisés Santamaría Sánchez, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.

Otro, D. Eugenio Rodríguez López, del Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.

A la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15

Comandante D. José Vilalón y Vilalón Daoiz, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

A la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16

Comandante D. Joaquín Puente Broncano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

A la Agrupación de Infantería Aragón número 17

Capitán D. Francisco de Vega Araujo, de las Fuerzas de Policía Armada, cesado en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

A la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20

Capitán D. Misael Sánchez Pérez, de la Agrupación de Infantería Tehuacán núm. 14.

A la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24

Capitán D. Eduardo Aparicio Aparicio, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

A la Agrupación de Infantería Jaén número 25

Teniente coronel D. Manuel Franco Tolmíl, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Capitán D. José Martín Villoria, de las Fuerzas de Policía Armada, cesando en la situación de «Al servicio

de otros Ministerios», en plaza de comandante.

Otro, D. José Homar Oliver, del Regimiento de Infantería Palma número 47, en plaza de comandante.

Al Regimiento de Ametralladoras Argeles núm. 27.

Capitán D. Manuel González Fernández, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1, en plaza de comandante.

Otro, D. Jesús Elizondo Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Teniente D. Isidro Guerrero García, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

A la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Comandante D. Angel Rivero Barrios, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Capitán D. César Díaz Grela, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Al Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Teniente D. Braulio Santamaría Velasco, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 58 (Batallón Ceriñola número XXVI).

Otro, D. Carlos Fernández Delgado, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

A la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Comandante D. Antonio Berdugo de Acuña, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Capitán D. Salvador Rebaque Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

A la Agrupación de Infantería Toledo núm. 35.

Capitán D. Manuel Salvador Arias Argüello, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

A la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Teniente coronel D. Luis Manrique Garrido, de la Caja de Recluta número 14.

A la Agrupación de Infantería León número 38.

Comandante D. Rafael Pareja Cebantos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Capitán D. Alvaro Graño Avallie, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. José Rodríguez Carpiñero, del Regimiento de Defensa Química. Teniente D. Lorenzo Herrero Valle-

jo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Federico Méndez García, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. José Iribarren Barreda, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Al Regimiento de Infantería Teruel Teruel núm. 48.

Capitán D. Juan Pereyra Soliba, a mis órdenes en Baleares.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Capitán D. Alfonso Pina del Río, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Comandante D. Adolfo Tophan Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Capitán D. Valentín Morales Machín, del Batallón Independiente Fuerza Ventura núm. LIII.

Otro, D. Francisco Rodríguez López, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Aristides García Robayna, a mis órdenes en Canarias.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Capitán D. Rodrigo Martín Santibáñez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Otro, D. Ramón Martínez Lemina, de las Fuerzas de Policía Armada, cesando en la situación de al servicio de otros Ministerios.

Otro, D. Julio Revilla Marín, de disponible en África.

A la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Teniente coronel D. Antonio Macía Serrano, de ayudante de campo del Teniente General D. Francisco Delgado Serrano, Presidente de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares.

Al Regimiento de Carros Aledzar de Toledo núm. 61.

Comandante D. Adolfo Fernández Galván, de la Caja de Recluta núm. 30. Derecho preferente.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.

Comandante D. Angel Garrido Gutiérrez, de la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 28.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II.

Capitán D. Angel Torres Riera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24. (Derecho preferente.)

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Teniente coronel D. Joaquín Valenzuela Alcibar Jáuregui, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Capitán D. Joaquín Calvo Fernández, de disponible en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Añorbe Sádaba, de la Agrupación de Infantería Ultonia número 59. (Derecho preferente.)

Teniente D. José Laborda Sales, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (Batallón Chiclana núm. VI).

Otro, D. Miguel Rodríguez Fuentes, del Batallón de Cazadores Motorizado de Guipúzcoa núm. XXVIII.

Otro, D. Jesús Medina Higuera, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Capitán D. Antonio Moreno Laborda, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 58 (Batallón Ceriñola número XXVI). (Derecho preferente.)

Otro, D. Jesús Sagardoy Gofri, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Heradio Soto Carvajal, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Federico Ceballos Ledesma, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. (Batallón Ceriñola XXVI.)

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 58.

Capitán D. Julián Merelo Merelo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Antonio García Espinosa, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 58.

Teniente coronel D. Mariano Amribieta Martí, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, continuando en la Academia General Militar hasta fin del curso actual.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 68.

Capitán D. Pedro Manso Izaguirre, de la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Sánchez de Munain Gil, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. (Derecho preferente.)

Teniente D. Ricardo Sanz Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Miguel Nuño Idoate, de la

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Capitán D. Carlos Cutanda Sánchez de Cogolludo, del Batallón C. C. C. número II.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.

Comandante D. Germán Velázquez Burguenio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33. (Derecho preferente.)

Capitán D. Antonio Rodríguez Ballesteros, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Al Batallón Independiente Lanzarote número LIV

Capitán D. Juan Suárez González, a mis órdenes en Canarias.

Al Batallón C. C. C. n.º I

Capitán D. Argimiro García González, de la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25.

Al Batallón C. C. C. n.º II

Capitán D. Rubén Huerga de Laca, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Capitán D. Tomás de San Laureano Ortiz, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán D. Manuel Pulido Escalona, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11, en plaza de comandante.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Capitán D. Antonio Ruiz Zorrilla Reobán, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41, en plaza de comandante.

Otro, D. Antonio Torres Rojas, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15, en plaza de comandante.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Comandante D. Angel de Arce Fernández, de la Caja de Recluta número 44.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27

Capitán D. Amadeo Vaquero Blanco, del Cuartel General de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, en plaza de comandante.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44

Capitán D. Eloy Matesanz de la Serna, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, en plaza de comandante.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49

Teniente Coronel D. Francisco Crespo Nieto, a mis órdenes en Canarias.

A la Caja de Recluta núm. 4

Capitán D. Rito Moraleda Carrasco, de la Escuela Central de Educación Física, en plaza de comandante, continuando en su anterior destino hasta fin del curso actual.

A la Caja de Recluta núm. 30

Capitán D. Flaviano Flores Valverde, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11, en plaza de comandante.

A la Caja de Recluta núm. 42

Comandante D. Jesús García Guerras, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

A la Caja de Recluta núm. 52

Capitán D. Juan Martínez Delgado, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, en plaza de comandante.

A la Academia de Infantería (Unidad de Tropa)

Teniente D. Gerásimo García Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Academia auxiliar Militar (Unidad de Tropa)

Teniente D. Rafael Sevilla Portillo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Agrupación de Infantería Pavia número 19

Capitán D. Rafael Santos García, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Granada), en plaza de comandante.

A la Agrupación de Infantería Alava número 22.

Teniente coronel D. Rogelio Macías Lora, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27

Capitán D. Carlos Iglesias García, del Batallón de Infantería de este Ministerio, en plaza de comandante.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Capitán D. Lucinio Banjandrés de las Heras Guzmán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2

Capitán D. Odón Marcos Alonso, de la Escuela Central de Educación Física, en plaza de comandante, continuando en su anterior destino hasta fin del curso actual.

Otro, D. José Trapero Gómez, de las Fuerzas de Policía Armada, en plaza de comandante, cesando en la situación de al servicio de otros Ministerios.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5

Capitán D. Marcelino Burgos Fernández, del Batallón de Infantería de este Ministerio, en plaza de comandante.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6

Teniente coronel D. Urbano Gómez García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, continuando en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería hasta el 15 de julio de 1962.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Capitán D. Agustín Laso Corral, de la Agrupación de Banderas Paraolímpicas del Ejército de Tierra, en plaza de comandante.

PLANTILLA EVENTUAL

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Mahón número 48

Teniente coronel D. Antonio López de Soria Montañer, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Teniente coronel D. Manuel Gil Giraldez, a mis órdenes en Canarias. Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 12 de enero de 1962 (D. O. núm. 11), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

A la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Teruel» núm. 51 (Jaca)

Capitán D. Antonio Calvo Carral, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

A la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Huesca» núm. 52 (Sabiñánigo)

Capitán D. Inocencio Funes Alegre, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 1960. (DIARIO OFICIAL núm. 197), se anuncia para ser cubiertas por jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, en las Unidades que a continuación se relacionan:

En la Agrupación de Infantería Simanes núm. 4.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6.—Dos de teniente.

En la Agrupación de Infantería Teulán núm. 14.—Una de teniente.

En la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos de teniente.

En la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.—Dos de comandante.

En la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21.—Dos de teniente.

En la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.—Una de teniente coronel y una de comandante.

En la Agrupación de Infantería Jaén número 25.—Dos de teniente.

En la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26.—Cuatro de comandante.

En el Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.—Una de teniente.

En el Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Infantería Málaga núm. 46.—Una de teniente coronel, cuatro de comandante y cuatro de teniente.

En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.—Cuatro de comandante y una de capitán.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Una de comandante y dos de capitán.

En el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.—Trece de teniente.

En la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55.—Una de teniente.

En la Agrupación de Infantería Ultonia núm. 59.—Una de comandante y dos de teniente.

En el Batallón de Cazadores de

Montaña Madrid núm. XXXI.—Una de capitán y una de teniente.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de teniente coronel, una de capitán y tres de teniente.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón Alba de Tormes núm. XXXV).—Una de capitán y seis de teniente.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de comandante.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Una de teniente.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Tres de teniente.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de teniente.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de Capitán.

En el Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Cuatro de teniente.

En el Batallón Independiente Lanzarote núm. LIV.—Una de teniente.

En el Batallón C. C. C. núm. II.—Una de teniente.

En el Cuartel General de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Dos de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Tres de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Dos de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Tres de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Dos de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Tres de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Tres de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Tres de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Tres de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Cinco de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Dos de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de teniente coronel y cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Tres de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Cuatro de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Cinco de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Dos de comandante.

En la Sección de Clasificación de Ibiza.—Una de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 6.—Una de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 7.—Dos de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 8.—Dos de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 12.—Dos de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 13.—Dos de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 14.—Dos de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 19.—Dos de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 20.—Dos de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 24.—Una de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 25.—Dos de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 26.—Dos de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 27.—Una de comandante.

En la Caja de Recluta núm. 29.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 31.—
Dos de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 33.—
Dos de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 34.—
Dos de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 35.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 39.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 40.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 41.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 45.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 46.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 54.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 55.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 58.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 59.—
Dos de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 60.—
Dos de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 61.—
Dos de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 62.—
Dos de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 64.—
Una de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 65.—
Dos de comandante.
En la Caja de Recluta núm. 67.—
Una de comandante.
Los jefes y oficiales que soliciten vacantes en Unidades de Montaña y Motorizadas que se hallen en posesión del título de especialista correspondiente y quieran hacer uso de estos derechos, lo harán constar en sus papeletas de petición de destino, debiendo acompañar los capitanes y tenientes que soliciten Unidades de Montaña el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).
Todo el personal que se encuentre en las situaciones previstas de los apartados 5.2.1. y 5.2.7 de la Instrucción general 160-115, y quieran hacer uso de estos derechos lo harán constar en sus papeletas de petición de destino.
Las vacantes de comandante podrán ser solicitadas por los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se encuentren colocados en la escala del Arma de 1 de enero de 1961 con el número anterior al 634.
Documentación: Papeleta de petición de destino.
Plazo de admisión de papeletas: Diez días.
Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.
De oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades Pa-

raacaidistas que a continuación se relacionan:

En la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).—Dos de capitán y once de teniente.

En la 3.ª Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia).—Seis de teniente.

En la Unidad de Depósito e Instrucción de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia).—Cuatro de teniente.

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

De provisión normal. Segunda convocatoria.

Para maestros de Banda del Arma de Infantería.

En la Academia de Infantería.—Una de maestro de Banda.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), causa baja en las Fuerzas de Policía Armada, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Rubio Gutiérrez, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 31 de enero de 1962 (D. O. núm. 28), al alférez eventual de complemento de Infantería don Julio González Puente, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 1.047 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería D. Miguel Gonzalo de Liria Azcoitia, y rectificación a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería D. Onésimo González Gancedo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Sánchez de Toca Muñoz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Eustaquio Ayerra Rodríguez, de la Subsecretaría de este Ministerio, continuando en el destino que actualmente desempeña.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de marzo de 1962 pasa a la situación de retirado el teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) D. Miguel Perelló Serra, en situación de disponible en Baleares, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1962 pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Ramos Bertolín, en situación de a mis órdenes en la

3.ª Región Militar, plaza de Valencia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 15 de marzo de 1962, a los jefes y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Félix Arroyo García, de la Comandancia Central de Obras, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A teniente coronel

Comandante D. José Pensado Iglesias, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A comandante

Capitán D. Carlos Granados Hernández, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).
Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Destinós

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de concurso por Orden de 2 de febrero de 1962 (D. O. número 28), pasan destinados, con carácter voluntario, al Servicio Militar de Construcciones, en plantilla eventual, los capitanes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan:

Don Alejo González Orden, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.

Don Fernando Barlego Izquierdo, de la Comandancia de Obras de Canarias.

Don Emilio Hidalgo Sánchez, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán ayudante de Armamento y Material D. Manuel Núñez Tomás, del Parque de Artillería de Ceuta, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 368 del Código de Justicia Militar, causa baja administrativamente en el Ejército, con efectos a contar desde el día 13 de diciembre de 1960, por encontrarse en ignorado paradero, el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Tomás Pérez Navarro, en situación de procesado en el Norte de África (plaza de Ceuta), sin perjuicio de la resolución que recaiga en el procedimiento que se le instruya ni de la rehabilitación administrativa a que en su día pudiera haber lugar.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 22 de febrero de 1962 (D. O. núm. 45), pasan destinados, con carácter forzoso, a las Dependencias que se expresan, los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

A la Academia de Ingenieros

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Parra Pérez, a mis órdenes en el Norte de África (plaza de Ceuta).

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Postigo Vega,

a mis órdenes en el Norte de África (plaza de Ceuta).

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno libre elección por Orden de 6 de febrero de 1962 (D. O. núm. 31), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, el alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Pooq Fernández, de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Romero Gallardo, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, con doña Juana Sánchez López.

Otro, D. Francisco Carrillo Luque, del Regimiento Mixto de Artillería número 98, con doña María de los Dolores Sousa Lago.

Otro, D. José Lechuga Baena, del Regimiento Mixto de Artillería número 92, con doña María de los Angeles Lorenzo Fos.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Félix Tapia Larroy, de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, con doña Rosa Villalba Gómez.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO



INTERVENCION

Vacantes de destino

Provisión normal.

En cumplimiento del último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), reformado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

De teniente coronel interventor

Intervención de Córdoba y Ecija.

De comandante interventor

Jefatura de Intervención de Baleares.

Intervención de Mahón.

De capitán interventor

Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Una.
 Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos.
 Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.
 Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.
 Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.
 Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.
 Plazo de admisión de peticiones: Diez días naturales.
 Las vacantes de capitán pueden ser solicitadas por los tenientes interventores con antigüedad de 15 de julio de 1961.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 16 de febrero de 1962 (D. O. n.ºm. 40), pasan destinados a los Servicios que se indican el jefe y oficial de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Intervención del Parque Central de Sanidad y Sanatorio Antituberculoso del Generalísimo

Comandante interventor D. Vicente Balbín Pechuan, de la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar

Teniente interventor D. Miguel Alvarez Sinova, agregado a la Intervención General del Ministerio del Ejército. En plaza de superior categoría.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

**FARMACIA MILITAR****Vacantes de destino**

De provisión normal.
 En la Farmacia Militar de Zamora. Una de capitán o comandante farmacéutico.
 Documentación: Papeleta de petición de destino.
 Plazo de admisión de peticiones: Diez días.
 Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

**VETERINARIA MILITAR****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. n.ºm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán veterinario (E. A.) D. Jaime Roca Torras, del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar, con doña Francisca Cubells Abella.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. n.ºm. 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. n.ºm. 107) pasa destinado al Regimiento de Artillería n.ºm. 93, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Benjamín Delgado Benítez, de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Orotava (Tenerife), en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. n.ºm. 72), el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Manuel Lorenzo Lorenzo, cesando en la de disponible voluntario que le fue concedido por O. C. de 4 de julio de 1960 (D. O. n.ºm. 153).

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de marzo de 1962, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Higinio Simón Marte, de la Academia General Militar, debiendo hacerle por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

**MUSICAS MILITARES****Concursos**

Queda aclarada la Orden de 9 del actual (D. O. n.ºm. 58); por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de brigadas y cabos músicos, existentes en la Academia General Militar, en el sentido de que la vacante de trompa anunciada para brigadas músicos corresponde a trompeta.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal (segunda convocatoria).

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1960 (D. O. n.ºm. 107), se anuncian para ser cubiertas por suboficiales y cabos músicos, en las Músicas agregadas a las Unidades que se citan, dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

En la Agrupación de Infantería Utonia n.ºm. 59.—De sargento músico: una de trombón.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—De cabo músico: una de trombón.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—De cabo músico: dos de trombón.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—De brigada músico: una de fliscorno.

En el Regimiento Mixto de Artillería n.ºm. 4.—De cabo músico: Una de trombón.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.

En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión, acompañada de copia de filiación y hoja de castigos, exigiéndose la edad mínima de dieciséis años, cumplidos en la fecha de la solicitud.

Los menores de veintidós años, acompañarán también, nuevo consentimiento paterno para servir en la Música del referido Tercio, expedido ante el Juez Municipal respectivo.

Los que sean destinados, quedarán obligados a una permanencia mínima en dicho destino, de dos años.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Para educandos de Música

Tres de clarinete, una de sax-alto o tenor, una de trompeta, una de trombón, una de trompa, una de percusión.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al Distintivo de Carros de Combate que poseen a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1

Teniente coronel de Caballería don José Barranco González. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Manrique Hernández. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Comandante de Caballería D. Rufino Delgado Olivares. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ignacio Sánchez Bouza. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Marcelino Arias Castañón. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Manuel Alvarez Tijeras. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Jorge Naulet Rodríguez. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Merino Merino. Adición de tres barras rojas y dos doradas al distintivo que posee.

Otro, D. José Murcia Agudo. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Teniente de caballería D. Nicolás Martín Sanz. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Martín Aparicio. Adición de dos barras rojas al distintivo que posee.

Brigada de Caballería D. Joaquín Lozano Reseco. Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Gabriel Peinado Pineda.

Adición de dos barras rojas y una dorada al distintivo que posee.

Sargento primero de Caballería don Luis García Casarrubio. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Regimiento Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61

Teniente coronel de Infantería don Alfredo Gallego Cortés. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pérezaguá Serrano. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Manjón de Cisneros. Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Aurelio Ferreiró Quiroga. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Baldomero Sanz Vega. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Comandante de Infantería D. Carlos Espejo Saavedra. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Enrique Rocafull García. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Teófilo Mangas Morales. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Reyes Alvarez. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Comandante de Caballería D. Manuel Engo Morgado. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. José Guerrero de la Hoz. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Martínez Vara del Rey y Teus. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Narváez Patiño. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel de Merlo Aparicio. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Castresana García. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. José Castresana García. Adición de dos barras rojas y una dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Juan Sanz de Merlo. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Conde Sánchez. Adición de tres barras rojas al distintivo que posee.

Otro, D. Joaquín López García. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Teniente de Caballería D. José Grosregui Méndez de Vigo. Adición de una barra dorada y una roja al distintivo que posee.

Otro, D. José Alonso Aguirre. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Manuel Sánchez de Pazos. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. José Sánchez Valdespina. Adición de dos barras rojas al distintivo que posee.

Otro, D. Diego Rodríguez Duarte. Adición de cuatro barras rojas al distintivo que posee.

Otro, D. Joaquín Riera Morán. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. José Agea Muñoz. Adición de una barra roja a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero de Caballería don Fausto Díez Martín. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Luis Alonso López. Adición de tres barras rojas y dos doradas al distintivo que posee.

Agrupación Blindada Villaviciosa número 14

Capitán de Caballería D. Leonardo González-Amor Ortiz. Adición de cuatro barras rojas al distintivo que posee.

Otro, D. Luis de Santiago Calvillo. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Grupo Ligero Blindado de Caballería número 1

Teniente de Caballería D. Caymelo Arnaldes Villar. Adición de cuatro barras rojas al distintivo que posee.

Sargento de Caballería D. Cayetano González Carmona. Adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se ascende al empleo superior al personal del

referido Cuerpo que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectividad que a cada uno se le señala.

A coronel

Teniente coronel D. Pedro Pérez Alcaraz, con antigüedad y efectividad de 9 de marzo de 1962.

A comandante

Capitán D. Alfredo Fernández Latorre, con antigüedad y efectividad de 5 de marzo de 1962.

Otro, Sidi Ali Ben Kadur Ukili, número 65, con antigüedad y efectividad de 5 de marzo de 1962.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Trienios

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. núm. 162) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de abril de 1962.

Caballeros mutilados absolutos de guerra

Teniente coronel D. Antonio Márquez Sánchez, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Otro, D. Antonio García Márquez, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Comandante D. Antonio González Cidrón, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Teniente coronel D. Francisco Rodríguez Arigita, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Otro, D. Salustiano García de la Iglesia, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Otro, D. Santiago Lanchas Martín, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Otro, D. José Salamanqués del Río, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Capitán D. Federico Hidalgo Joyas, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. Oswaldo Alonso Farfán.

Otro, D. Enrique Díaz Menéndez.
Otro, D. Ramón Rullán Frontera.
Otro, D. Heriberto González Agra.
Comandante D. Julio Villasevil Villasevil.

Otro, D. Adolfo Casero Areces.
Otro, D. Agustín Guío Valencia.
Otro, D. Vicente Otero Gutiérrez.
Otro, D. Rafael Bahillo Serrano.
Otro, D. Alberto Cardenoso Lobete.
Otro, D. Pablo Lete Susaeta.
Capitán D. Valeriano Gutiérrez Macías.

Otro, D. Joaquín Melo Romero.
Otro, D. Juan Tray Mueri.
Otro, D. Rafael Ortiz Campos.
Otro, D. Juan Gómez Berrallo.
Otro, D. Carlos Bueno Gutiérrez.
Otro, D. José Santolaya Romero.
Otro, D. Isidro Muga Salazar.
Otro, D. Luis Fernández Miguel.
Otro, D. Víctor González Ugidos.
Otro, D. Jesús Echevarría Izurdiaga.

Otro, D. Luis Martínez Estrada.
Otro, D. José Álvarez González.
Otro, D. Armando Fernández de la Riva.

Otro, D. Antonio Sánchez Gil.
Teniente D. Alfredo Díez Palomares.
Otro, D. Herminio Tarrero Campos.
Otro, D. Valentín García Salinero.
Otro, D. Cayetano González Camacho

Alfárez D. Claudio Pinto Correa Méndez.

Otro, D. Bartolomé Ballesta Vivancos.

Capitán D. Francisco Relloso Ortega, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial.

Capitán D. Francisco Cereijo Pérez.
Otro, D. Lorenzo García-Serrano San Martín.

Mutilado permanente en acto de servicio

Comandante D. Idefonso Moreno Herrero, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial.

Sección de Inútiles para el Servicio

Teniente D. Joaquín Méndez Arroyo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a oficial o suboficial, a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, a partir de 1 de abril de 1962.

Comandante D. David Montenegro González, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio

Comandante Sidi Hamed Ben Al-lal Belani, núm. 103.

Capitán D. Balbino Valeárcel Balboa.

Otro, D. Francisco Escrivá Gil.

Capitán D. Francisco Pérez Mechoso, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

Auxiliar segundo de Aeronáutica don Eusebio Poveda Alarcón, once trienios, por llevar treinta y tres años de servicio.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a oficial, al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente D. Emeterio Mayayo Jiménez, con efectos económicos a partir de 1 de mayo de 1961, fecha ésta de su primera revista administrativa pasada en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1949.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a partir de 1 de abril de 1962.

Subteniente D. Angel Gallego Iglesias, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

Otro, D. Juan Cassa Ciurana, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio

Subteniente D. Regino González González.

Otro, D. José Echevarría Guridi.

Otro, Sidi Burrahals Tahar Lahadar, núm. 99.

Subteniente D. Buenaventura Domínguez Lamana, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de abril de 1962.

Caballero mutilado absoluto de guerra

Brigada D. Benjamín Ran López, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento

Subteniente D. Jesús Ansuar Suenegas.

Otro, D. José Simón Juanals, Brigada D. Daniel Hernández Escalá.

Otro, D. José Hernández Jimeno.
Otro, D. Herminio Guerrero Puyo.
Otro, D. José Blanco Puentes
Otro, D. Manuel Prieto Díaz.
Otro, D. Geronides Fernández Bolaños.

Otro, D. José Castillo Herranz.
Otro, D. Santos Aparicio Merino.
Otro, D. Mauricio Jiménez García.
Otro, D. Mellón Marina Briongos.
Sargento primero D. Julián Sampaño Caballero.

Otro, D. Juan Moreno Sánchez.
Otro, D. Miguel Castillo Gálvez.
Otro, D. Eutimio Maíllo Hernández.
Otro, D. Juan Tapia Carrique.
Otro, D. José Fernández Iglesias.
Otro, D. Malecio Becares García.
Otro, D. José Pérez Cotán.
Otro, D. Sabino Asenjo Cañas.
Otro, D. Manuel Pino Pérez.
Otro, D. Saturnino Povar San José.
Otro, D. Alfredo Somoza Requeijo.
Otro, D. Antonio Royo García.
Otro, D. Justo Méndez Cidoncha.
Otro, D. Pedro Cuevas Cuevas.
Otro, D. Antonio Míguez Mosquera.
Sargento D. Antonio Sánchez Moreno.
Otro, D. Pelayo Fernández García.

Sargento primero D. Nicanor Ariz Olló, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Nicolás Hidalgo Ruiz, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento. Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), y con arreglo a la Ley de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ingreso en la Guardia Civil o Policía Armada, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de

Mutilados, que a continuación se relacionan.

Sargento D. José Pérez Mateo, diez trienios por llevar treinta años de servicio, con antigüedad de 1 de junio de 1960, y a percibir a partir de 1 de julio de 1961, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Otro, D. Gregorio Escolar Ramos, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, con antigüedad de 1 de febrero de 1959, y a percibir a partir de 1 de julio de 1961, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Al mismo, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a partir de 1 de febrero de 1962.

Otro, D. Juan Prudencio de la Cuadra, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, con antigüedad de 1 de septiembre de 1958, y a percibir a partir de 1 de julio de 1961, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Requena, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, con antigüedad de 1 de enero de 1960, y a percibir a partir de 1 de julio de 1961, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Otro, D. Daniel Merino Barragán, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, con antigüedad de 1 de marzo de 1959, y a percibir a partir de 1 de julio de 1961, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a partir de 1 de marzo de 1962.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», a los oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 8.º del art. 7.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican.

Teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Francisco Mir Berlanga, por la de Melilla.

Alférez provisional de Infantería, en situación de licenciado, D. José Giráldez González, por la de Madrid. Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al alférez de complemento de

Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don José Vera Flores, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres. Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al brigada de la Policía Armada D. Senén Rodríguez Cano, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al cabo de Infantería D. Pedro Pérez Vega, como comprendido en el párrafo 1.º del art. 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria» el soldado de Infantería D. Joaquín García Lanza, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del art. 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del art. 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Gumerindo Nimo Tubio, por la de La Coruña.

Otro, D. José Domínguez Merales, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Herminio Robles González, por la de La Coruña.

Otro, D. Andrés-Carlos Fernández Hórreo, por la de Oviedo.

Otro, D. Manuel Godoy Pazos, por la de Pontevedra.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (D. O. núm. 12), se conceden al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Emeterio Mayayo Jiménez, sin efectos económicos, los quinquenios acumulables que se indican.

500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941.

1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 150), se concede un aumento anual en su sueldo, correspondiente al 20 por 100 del sueldo base, al personal del mencionado Cuerpo, relacionado a continuación.

Auxiliar segundo de Aeronáutica don Eusebio Poveda Alarcón, 3.230 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1962.

Cabo D. Pedro Gadea Berenguer, 579,20 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1962.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la 138 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y

7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 del anterior (D. O. núm. 34), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se indican:

Don Cristóforo Vizcaino Villarejo, de a las órdenes del Director general.
Don Fernando Pereira Gallardo, de a las órdenes del Director general.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 38), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Valladolid, el capitán de la Guardia Civil don Leandro Palenzuela Perosillo, de la 242 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 8.º Tercio.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 38), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Zoilo Cobos Molero, de la 104 Comandancia.

Don Aurelio Huertas Salgado, de la 123 Comandancia.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retiro por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos Ballesteros Boyano, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Mil-

tar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Antigüedad

Concedida al teniente de la Guardia Civil D. Baudilio Martínez Rodríguez, mejora de antigüedad y efectividad en su actual empleo con la colocación correspondiente, pasa a obtener la antigüedad de 18 de diciembre de 1953, con efectividad de igual fecha, situándosele en su escalafón a continuación del de dicho empleo D. Manuel Conde Cano.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Ascensos

Rectificada la antigüedad y puesto en el Escalafón correspondiente del teniente de la Guardia Civil D. Baudilio Martínez Rodríguez, y habiéndole correspondido cubrir vacante en el empleo inmediato superior, se le asciende al empleo de capitán, con la antigüedad y efectividad de 27 de octubre de 1957, colocándose en su nuevo empleo a continuación de don Manuel García del Valle, causando, en su consecuencia, baja en el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y alta en el de «Mando de Armas», quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 42 Tercio.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 14 de marzo de 1962, al teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Parra Mata, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958 («B. O.» núm. 171), queda sin efecto la Orden de 2 de marzo de 1961 (D. O. núm. 54), en lo concerniente al ascenso a sargento del cabo primero de la Guardia Civil Manuel Villanueva Alonso, de la 241 Comandancia.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 5 de febrero próximo pasado, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), el brigada de dicho Cuerpo D. Miguel Cadenas Rico, con destino en la Plana Mayor del 40 Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Tercio, por fijar su residencia en La Coruña. Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de deposición de empleo, causa baja en la Guardia Civil con el empleo de guardia segundo, como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), el cabo primero Manuel Villanueva Alonso, de la 241 Comandancia, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento. Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Luis Gordillo Barragán, con destino en el 38 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 21 de julio de 1912, que consta en su documentación militar, por la de 23 de junio de igual año, comprobado documentalmente a tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado que se relacionan:

Subteniente D. Juan Montes San José.

Otro, D. Ignacio Sánchez Manzanera.

Otro, D. Fulgencio Ruiz Parraga.

Otro, D. Francisco Borrugé Segurado.

Otro, D. David Pascual Barrios.

Otro, D. Emilio Senabre Monerris.
Otro, D. Francisco Hernández Rodríguez.

Otro, D. Ricardo Pérez Martínez.

Otro, D. Juan Gómez Martínez.

Brigada D. Alfonso Salazar Salas.

Otro, D. Manuel Ulla Cruz.

Otro, D. Luis Tenillado Muñoz.

Otro, D. Jerónimo Casas Mancilla.

Otro, D. José Quiñones Mendivil.

Otro, D. Juan Montero Calderón.

Otro, D. Germán Gallardo Lancho.

Otro, D. Isidoro López Elche.

Otro, D. Felipe Sánchez Muñoz.

Otro, D. José Mingorance García.

Otro, D. Pelayo Orte Royo.

Otro, D. Pedro Olivares Martínez.

Otro, D. Emiliano Artalejo y Segovia.

Otro, D. Francisco Granell Genís.

Otro, D. Ricardo Rodríguez Gil.

Otro, D. José Ros Calabuig.

Otro, D. José Sánchez Cordón.

Sargento primero D. Gilberto Muñoz Corchero.

Otro D. Isaias Villafañe Barrientos.

Sargento D. Alfonso Fernández Menchero.

Otro, D. Andrés Parra Vázquez.

Otro, D. José Martínez Gallanes.

Otro, D. David Cubillo Panadero.

Otro, D. Raimundo Panero Vicente.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961 de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado que se relacionan:

Subteniente D. Cesáreo Gayo Cardenoso.

Otro, D. Antonio Verger Bonet.
Brigada D. Félix de la Fuente del Río.

Otro, D. Juan Lorenzo Martínez.

Otro, D. Rafael Villar Sánchez.

Otro, D. Agustinián García Galán.

Otro, D. Antonio Valverde Llevot.

Otro, D. Adolfo-Soria Soria.

Otro, D. Celestino Marcos Gracia.

Otro, D. Casimiro Maestu Eraso.

Otro, D. Andrés Rafia Martínez.

Otro, D. Angel Muñoz García.

Otro, D. Angel Herrero Pindado.

Otro, D. Asterio Merchán Arroyo.

Sargento D. Santiago Failde Mosteiro.

Otro, D. Antonio Martínez Molina.

Otro, D. Celerino Bernardo Ayuso.

Otro, D. Alberto Pérez Puertas.

Otro, D. Benito García-Caro Mateos.

Otro, D. Angel González Maeso.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961 de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la

Guardia Civil en situación de retirado que se relacionan:

Brigada D. Francisco Rodríguez Martos.

Otro, D. Emilio Santa María Sánchez.

Otro, D. Francisco Sánchez Miguel.

Otro, D. Felipe Sevilla Bravo.

Otro, D. Gregorio Robles de León.

Otro, D. Leopoldo Jiménez Martos.

Otro, D. Juan Bernal Moreno.

Otro, D. Manuel Pérez Sampedro.

Otro, D. Rafael Cerezo Fernández.

Otro, D. José Rodríguez Herrero.

Sargento D. Francisco Navarrete López.

Otro, D. Gabriel Durán Martín.

Otro, D. Guillermo García Seguí.

Otro, D. Juan Ribas Mesquidá.

Otro, D. José Pardo Poza.

Otro, D. José Ramos Rodríguez.

Otro, D. Julián Méndez Mora.

Otro, D. Marcos Díaz Ruedas.

Otro, D. Manuel Ríos Ramírez.

Otro, D. Mariano Bautista Brún.

Otro, D. Manuel García Rodríguez.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

BARROSO

SUBSECRETARIA

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Juan Román Martínez, capitán de Infantería en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 29 de noviembre de 1960 y 21 de febrero de 1961, confirmatorio del anterior, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 9 de diciembre de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el capitán de Infantería en situación de retirado por cumplimiento de la edad reglamentaria don Juan Ramón Martínez, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 29 de noviembre de 1960, confirmado por el que con fecha 21 de febrero de 1961 desestimó su reposición, denegatorios ambos de su pretensión de que le fueran aplicados los beneficios del artículo 18 del Estatuto de Clases Pasivas; Resoluciones ambas que por ser conformes al ordenamiento jurídico confirmados en su virtud, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e, insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Antonio Fuentes Pedrosa, guardia civil en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de las Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22 de enero y 27 de abril de 1960, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 9 de diciembre de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos, que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Fuentes Pedrosa, guardia civil en situación de retirado por cumplimiento de la edad reglamentaria, contra los acuerdos del

Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22 de enero y 26 de abril de 1960, que fijaron el haber pasivo del recurrente en el 65 por 100 del sueldo regulador y no el 90 por 100 por él pretendido; Resoluciones que por ajustadas a Derecho confirmamos en su virtud, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Domingo del Pozo Hernández, caballero mutilado Permanente B), representado y defendido por el Letrado D. Carlos Díaz-Guerra Barrón, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de 19 de mayo de 1960, sobre sus haberes de mutilado, se ha dictado sen-

tencia con fecha 29 de noviembre de 1961; cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el motivo de inadmisibilidad del recurso opuesto por el abogado del Estado, y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo del Pozo Hernández, contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de 19 de mayo de 1960, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la misma, declaramos el derecho del recurrente a percibir la paga de cabo con el 20 por 100 desde su ingreso en el Cuerpo hasta la entrada en vigor de la Ley de 26 de diciembre de 1958, condenando a la Administración al abono de los atrasos, no incurtidos en prescripción, correspondientes al período comprendido entre el 6 de mayo de 1955 y el día 1 de enero de 1959; sin especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. núm. 85, de 1962.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de febrero de 1962 por la que causaba baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles diverso personal.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 10 de marzo de 1962, y DIARIO OFICIAL núm. 59, de fecha 13 del mismo mes y año, se rectifica como sigue:

En la página 3355, segunda columna, del «Boletín Oficial del Estado», y pág. 964, 1.ª columna del DIARIO OFICIAL, primer párrafo de la relación

donde dice: «Capitán de Infantería don Onésimo González Gancedo. Gobierno Militar de León. Retirado el 16 de febrero de 1962», debe decir: «Capitán de Infantería D. Onésimo González Gancedo. Gobierno Civil de León. Retirado el 16 de febrero de 1962.»

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Infantería (E. A.) don Miguel Gonzalo de Liria Azcoitia,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades con-

feridas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de Secretaría del Gobernador General de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al Presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

(Del B. O. del E. núm. 65, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE ECÍJA

Anuncio

Por el presente se hace público, que el día 7 del próximo mes de abril, a sus once horas, en el cortijo de «Las Islas», de este Establecimiento, se procederá a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de diez novillos de labor y tres novillos suizos, por sobrante, lo que se hace público por medio de este anuncio para que los señores a quienes interese puedan tomar parte en dicha subasta.

Los gastos de anuncio serán por

cuenta de los adjudicatarios, a prorráteo.

Ecija, 14 de marzo de 1962.

Núm. 191

P. 2-1 a.

JUNTA ECONOMICA DEL PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de diverso material, según acta facultativa núm. 165, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, conta-

dos a partir de la fecha de la publicación del anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de material a adquirir se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorráteo entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

Núm. 192

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más 8,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobados por Ordenes de 22 de octubre de 1960 (D. O. núm. 251) y 23 de julio de 1958 (D. O. núm. 173), respectivamente, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de 16 de enero de 1962 (D. O. núm. 16).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION